

## ACTA JUSTIFICACION BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE OBRAS DE ASFALTADO, BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES DE ILLESCAS – TOLEDO-, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024

### **PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. Elvira Manzanque Fraile, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

### **VOCALES:**

D. José Luis Isabel Isabel (PP)

D<sup>a</sup>. Rosario Mora Ruiz, Secretaria Accidental.

D. Germán Barambones Trujillo, Interventor Municipal.

D. César Pino Fernández, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento.

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Hortensia Molina Rodríguez, Aux. Administrativo de A.G.

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, en sesión no pública y previo aviso al efecto, se reúnen en la Sala de Juntas los señores que se citan al margen a fin de proceder conforme establece el correspondiente Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la puesta en conocimiento del Informe Técnico tras justificación baja temeraria y Propuesta de adjudicación en la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado y Tramitación Ordinaria para la contratación de las **OBRAS DE ASFALTADO, BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES DE ILLESCAS – TOLEDO-**, convocado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2024.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó la apertura de expediente para la contratación de las OBRAS DE ASFALTADO, BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES DE ILLESCAS, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, Mejor Oferta relación calidad – precio, varios criterios de adjudicación, y Tramitación Ordinaria. Sobre la base del Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Celebrada Mesa de Contratación en fecha 15 de julio de 2024, al objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre Único, en lo que a la documentación administrativa se refiere, y a la calificación de la documentación presentada por las mercantiles licitadoras, la misma se encontró correcta en las ocho mercantiles licitadoras que presentaron oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Aperturados los criterios cuantificables automáticamente cuales son los que siguen:

Oferente	DESCUENTO OFERTADO	MEJORA DE MATERIALES
ASFALTOS VICALVARO, S.L.	37,72 %	2.000 m <sup>2</sup>
VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	603.790,00 € (39,62 %)	<sup>1</sup> 2.000 m <sup>2</sup>
BECSA, S.A.	42,53 %	2.000 m <sup>2</sup>
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA Y LOZOYA, S.A.	3,80 %	----
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	12,13 %	<sup>2</sup> 2.000 m <sup>2</sup>
ECOASFALT, S.A.	26,80 %	2.000 m <sup>2</sup>
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	817.199,99 € (18,28 %)	<sup>3</sup> 2.000 m <sup>2</sup>
ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	47,27 %	2.000 m <sup>2</sup>

Acordándose por la Mesa de Contratación, previa a la propuesta de adjudicación del contrato, el traslado del expediente en cuestión al Arquitecto Técnico Municipal, para su detenido estudio y conforme criterios objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, emitan cuantos informes técnicos sean precisos con, en su caso, propuesta de adjudicación.

Teniendo en cuenta los licitadores, aplicando lo dispuesto en el PCAP en lo relativo a la posible baja

<sup>1 2 3</sup> Sin compromiso de garantizar el valor de dichas mejoras conforme redacción criterios de adjudicación.



## Ayuntamiento de Illescas

G 3275/2024 – ALC0275

anormal, analizados los grupos de empresa, emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 16 de julio de 2024, destacar lo que sigue:

*"ASFALTOS AUGUSTA, S.L. incurre en baja temeraria desproporcionada".*

Toda vez que la Mesa de Contratación encuentra correcto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal acuerda en fecha 17 de julio de 2024 requerir a ASFALTOS AUGUSTA, S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del porcentaje ofertado. Debiendo reflejar y argumentar todas las soluciones y condiciones excepcionales o particulares que a las empresas ofertantes les permiten proponer esos precios.

En fecha 22 de julio de 2024 la mercantil ASFALTOS AUGUSTA, S.L. presenta documentación a través de la PCSP en el que justifica razonada y detalladamente el coste imputable al contrato.

A la vista de la justificación efectuada, emite informe el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 25 de julio de 2024, en los siguientes términos: *"La especialización en la ejecución de los trabajos ofertados objeto del contrato, la disponibilidad de maquinaria propia, plantas de producción propias y ubicación de una de ellas cercana al municipio, viabilidad de consecución de precios ajustados en materias primas por gran demanda, experiencia del personal de ejecución de obra acreditada y suficiente para la consecución de rendimientos apropiados para la optimización de costes, adjuntado relación de precios descompuestos por partidas acordes con la viabilidad de prestación del serio con gastos reducidos. Con todo ello se entiende, queda justificado el equilibrio económico y la viabilidad de la oferta con los precios ofertados."*

Por tanto, la mercantil ASFALTOS AUGUSTA, S.L. queda INCLUIDA EN LA CLASIFICACION.

Reunida la Mesa de Contratación en el día de hoy, al objeto de poner en conocimiento de los asistentes el informe elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal en el cual se constata que tras valorar las ofertas licitadoras resulta la siguiente puntuación por orden decreciente:

Oferente	DESCUENTO OFERTADO	PUNTOS	MEJORA DE MATERIALES/COMPROMISO GARANTÍA AVAL <sup>4</sup>	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	47,27 %	80,00	2.000 m <sup>2</sup> / SÍ	20,00	100,00
BECSA, S.A.	42,53 %	71,98	2.000 m <sup>2</sup> / SÍ	20,00	91,98
ASFALTOS VICALVARO, S.L.	37,72 %	63,84	2.000 m <sup>2</sup> / SÍ	20,00	83,84
VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	603.790,00 € (39,62 %)	67,05	2.000 m <sup>2</sup> / NO	0,00	67,05
ECOASFALT, S.A.	26,80 %	45,36	2.000 m <sup>2</sup> / SÍ	20,00	65,36
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	817.199,99 € (18,28 %)	30,94	2.000 m <sup>2</sup> / NO	0,00	30,94
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	12,13 %	20,53	2.000 m <sup>2</sup> / NO	0,00	20,53
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA Y LOZOYA, S.A.	3,80 %	6,43	--	0,00	6,43

Se propone como adjudicataria a la mercantil **ASFALTOS AUGUSTA S.L., con NIF: B64455835** conforme al siguiente detalle:

- Puntuación de 100 puntos.

<sup>4</sup> Se otorgan 0 puntos en mejoras a aquellos que no han presentado compromiso de garantía/aval, conforme lo requerido en el PCAP.





## Ayuntamiento de Illescas

G 3275/2024 – ALC0275

- El porcentaje de baja sobre los precios y que se aplicará sobre todas las unidades de obra es de un 47,27 % sobre 1.000.000,00 € I/I, y supone la ejecución del precio total del contrato con un mayor volumen total de obra.
- El contrato tendrá una duración máxima hasta el día 31 de diciembre de 2024.
- Oferta la Mejora consistente en 2.000 m<sup>2</sup> CAPA RODADURA AC-16 SURF 50 / 70 S e=5 cm DESGASTE ÁNGELES <20 para S>50 m<sup>2</sup>., si bien que a coste cero para el Ayuntamiento.

Elévese la propuesta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illescas a quien corresponde la adjudicación del contrato y dese traslado de la calificación de las ofertas conforme ha sido revisado por el Arquitecto Técnico Municipal

Así mismo se concederá el plazo de **7 días hábiles** a la mercantil propuesta para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme art 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por concluido el acto a las nueve horas y veinte minutos del día 26 de julio de 2024, del cual yo, la Secretaria, DOY FE.

LA PRESIDENTA

*Documento firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA

*Documento firmado electrónicamente.*

